



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2018 01071**

Atendiendo el informe secretarial y la solicitud vista en el expediente, el Juzgado dispone:

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se RELEVA del cargo de Curador Ad Litem a **CAROLINA ABELLO** designada a folio 41, y en su lugar se nombra a **PAULA ANDREA BEDOYA CÓRDOBA REY**, quien puede ser ubicada en la Calle 98 #70-91 Oficina 814 Edificio Vardi, Correo Electrónico: paula.cordoba@cordobagrupojuridico.com

Por secretaría comuníquesele la designación con la advertencia de que su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 26 de noviembre de 2019 (fl. 30 c.1). **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹ Decisión anotada en el estado No. 013 de 18 de febrero de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**50b8fb7c7505d1d16eeb78789e909fa4e75dda176d0d8b8bf49eae467
9d8758**

Documento generado en 17/02/2021 02:10:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**